B O P Ciudad Real

Número 160

miércoles, 23 de agosto de 2017

http://bop.sede.dipucr.es

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Designación del Tribunal calificador de la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad diez plazas de Oficial de Cocina y Despensa.....6128

Aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna de diez plazas de Oficial de Cocina y Despensa.....6129

AYUNTAMIENTOS

GRANÁTULA DE CALATRAVA

Solicitudes presentadas para la adjudicación de una licencia del servicio de auto-taxi.....6130

HERENCIA

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de régimen interno de funcionamiento de la ludoteca municipal.....6131

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio "Aparcamiento municipal travesía Concepción".....6132

LA SOLANA

Licitación para contratación de la ejecución de las obras de electrificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Norte 6, 7 y 13.....6134

Licitación para contratación de la ejecución de las obras de finalización del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Norte 6, 7 y 13 (Fase I).....6136

SANTA CRUZ DE MUDELA

Delegación de funciones de la Alcaldía durante los días 22 al 29 de agosto de 2017, ambos incluidos.....6138

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 1 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

BOP Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 2 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 25 de julio de 2017, ha sido aprobada la designación de miembros, titulares y suplentes, que han de formar parte del Tribunal calificador en la convocatoria de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna y directa en el puesto de trabajo, para proveer en propiedad diez plazas de Oficial de Cocina y Despensa de la plantilla funcionarial, según a continuación se indica:

- Presidente:

Titular: Doña Pilar Gómez Ramírez.

Suplente: Don Gabriel Romero de Ávila González-Albo.

- Secretario:

Titular: Doña Leonor Cañas Sobrino.

Suplente: Don Luis Jesús de Juan Casero.

- Vocales:

Titular: Don Antonio Espinar Valle.

Suplente: Doña María Carmen Robres Delgado.

Titular: Don Lorenzo González Lara.

Suplente: Don Antonio Pérez Montero.

Titular: Doña Ana María González Ruiz.

Suplente: Don Manuel Luis Caminero Morales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2017.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.-La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 2764

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 3 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 18 de agosto de 2017, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna y directa en el puesto de trabajo, para proveer en propiedad diez plazas de Oficial de Cocina y Despensa de la plantilla funcionarial, según el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1.-Domínguez Quilón, María del Carmen.

2.-García Molina, Ángela.

3.-Gutiérrez González, Mercedes.

4.-López López, Jesús Miguel.

5.-Márquez Téllez, Carlos David.

6.-Martín Aguirre, María Lucía.

7.-Sánchez Díaz, María Asunción.

8.-Villalta Cotillas, Joaquina.

Excluidos: Ninguno.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2017, a las 11,00 horas, en la Residencia Universitaria (Plaza de San Francisco, número 1), debiendo acudir los/as aspirantes provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2017.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.-La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 2765

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 4 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

administración local

AYUNTAMIENTOS

GRANÁTULA DE CALATRAVA

EDICTO

Abierto el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de una licencia para la prestación del servicio de auto-taxi, se han presentado un total de 4 por los siguientes interesados:

1.- Fecha 08-08-2017, número de registro de entrada 832, don Juan Villodre Mangado, en representación de La Bruja Grúas y Taxis, S.L.

2.- Fecha 09-08-2017, número de registro de entrada 837, don Julián Molina Barrajón, en representación de Transporte de Viajeros Molina Bus, S.L.

3.- Fecha 09-08-2017, número de registro de entrada 838, don Julián Molina Paz.

4.- Fecha 09-08-2017, número de registro de entrada 839, don Julián Molina Barrajón.

No habiéndose presentado fuera de plazo ninguna solicitud.

De conformidad con la base octava de las que regulan el procedimiento de adjudicación, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granátula de Calatrava, a 20 de agosto de 2017.- El Alcalde, Félix Herrera Carneros.

Anuncio número 2766

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 5 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de régimen interno de funcionamiento de la ludoteca municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2017, aprobatorio de la modificación del Reglamento de régimen interno de funcionamiento de la ludoteca municipal, que afecta al artículo 9 del mismo, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 9 queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9.-Usuarios del servicio.

Podrán utilizar el servicio de ludoteca municipal todos los niños y niñas que tengan cumplidos entre 1 y 9 años, representados a través de sus padres o tutores.

En el caso de que la demanda supere la capacidad del servicio, tendrán preferencia para la utilización del mismo, aquellos usuarios/as en los que su utilización haya sido recomendada mediante informe del Equipo de Servicios Sociales del Ayuntamiento".

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Herencia, a 21 de agosto de 2017.-El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 2767

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 6 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva precio público aparcamiento municipal travesía Concepción de Herencia.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2017, aprobatorio de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento municipal en Travesía Concepción de Herencia; cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio "Aparcamiento municipal Travesía Concepción" de Herencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la prestación de servicio de "Aparcamiento Municipal Travesía Concepción".

Artículo 1.-Obligado al pago.

Estarán obligados al pago aquellos que se beneficien del servicio consistente en estacionar el vehículos de tracción mecánica en el aparcamiento municipal situado en la Travesía de la Concepción.

Artículo 2.-Cuantía y obligación de pago.

1. Sistema de utilización por minutos.

Precio minuto: 0,025 euros/minuto.

Las estancias inferiores o iguales 90 minutos no devengarán importe alguno.

Para las estancias superiores a 90 minutos se cobrará desde el primer minuto a razón de 0,025 euros por cada minuto.

2. Extravío del tiquet. Importe: 8,60 euros.

Artículo 3.-Obligación del pago.

La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde el momento en que se efectúe el estacionamiento del vehículo en el correspondiente aparcamiento municipal a que se refiere el artículo 1º de la misma. A tal efecto, a la entrada del vehículo en el aparcamiento se expenderá el correspondiente comprobante horario en la forma que el Ayuntamiento de Herencia apruebe los modelos oficiales de los mismos (que contendrá como mínimo expresión del mes, día, hora y minuto de llegada) y a la salida se calculará el tiempo de permanencia, aplicándose la tarifa correspondiente y procediéndose al pago de la cuantía resultante.

Artículo 4.-Normas de gestión.

Los usuarios y concesionarios deberán abonar el importe de los daños o perjuicios que se causare a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieran destinados. El aparcamiento no estará vigilado, por lo que el Ayuntamiento de Herencia no se hará responsable de los daños que pudiera sufrir los vehículos en su interior.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 7 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

Disposición final. La presente ordenanza reguladora, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Herencia, a 21 de agosto de 2017.-El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 2768

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 8 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Licitación para la contratación de la ejecución de las obras de electrificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Norte 6, 7 y 13, de La Solana, Ciudad Real.

Con fecha de 16 de agosto de 2017 fue aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de la ejecución de las obras de electrificación del proyecto de urbanizción de la Unidad de Actuación Norte 6, 7 y 13, de La Solana, Ciudad Real, el cual se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano de contratación, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazara, cuando resulte necesario, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Solana.

Organismo: Ayuntamiento de La Solana.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Expediente: 5ob/2017.

Objeto: Constituye el objeto del presente pliego:

La contratación de la ejecución de las obras de electrificación del proyecto de urbanizción de la Unidad de Actuación Norte 6, 7 y 13, de La Solana, Ciudad Real.

Plazo del contrato: Cuatro (4) meses, las cuales darán comienzo al día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Único criterio, el del precio.

Presupuesto base de licitación: El precio del presente contrato asciende a la cuantía de 115.460,52 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 95.421,92 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 20.038,60 euros.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Garantía provisional: De conformidad con el artículo 103 del TRLCSP no se exige garantía provisional en el presente contrato.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

Obtención de documentación e información:

Servicios Técnicos de la Concejalía de Promoción Urbana y Económica.

Domicilio: Calle Encomienda, 6, La Solana.

Teléfono y fax: 926.63 1498.

Secretaría del Ayuntamiento de La Solana.

Domicilio: Plaza Mayor, 1, La Solana (Ciudad Real).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 9 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

Teléfono: 926.63 10 11.

Fax: 926.63 40 45.

Perfil del Contratante: www.lasolana.es

Presentación de ofertas. Plazo:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Solana, en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil del Contratante (www.lasolana.es). Si el último día de plazo coincide en domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar:

La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme a los modelos que en dicho pliego se establece.

Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

En La Solana, 21 de agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, Luis Díaz-Cacho Campillo.

Anuncio número 2769

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 10 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Licitación para la contratación de la ejecución de las obras de finalización del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Norte 6, 7 y 13 (Fase I), de La Solana, Ciudad Real.

Con fecha de 16 de agosto de 2017 fue aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de la ejecución de las obras de finalización del proyecto de urbanizción de la Unidad de Actuación Norte 6, 7 y 13 (Fase I), de La Solana, Ciudad Real, el cual se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano de contratación, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazara, cuando resulte necesario, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Solana.

Organismo: Ayuntamiento de La Solana.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Expediente: 4ob/2017.

Objeto: Constituye el objeto del presente pliego:

La contratación de la ejecución de las obras finalización del proyecto de urbanizción de la Unidad de Actuación Norte 6, 7 y 13 (Fase I), de La Solana, Ciudad Real.

Plazo del contrato: Tres (3) meses, las cuales darán comienzo al día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Único criterio, el del precio.

Presupuesto base de licitación: El precio del presente contrato asciende a la cuantía de 261.354,06 euros; El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 215.995,09 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 45.358,97 euros.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

Garantía provisional: De conformidad con el artículo 103 del T.R.L.C.S.P. no se exige garantía provisional en el presente contrato.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

Obtención de documentación e información:

Servicios Técnicos de la Concejalía de Promoción Urbana y Económica.

Domicilio: Calle Encomienda, 6, La Solana.

Teléfono y fax: 926 63 14 98.

Secretaría del Ayuntamiento de La Solana.

Domicilio: Plaza Mayor, 1, La Solana (Ciudad Real).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 11 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

Teléfono: 926 63 10 11.

Fax: 926 63 40 45.

Perfil del contratante: www.lasolana.es

Presentación de ofertas. Plazo.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Solana, en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el perfil del contratante (www.lasolana.es). Si el último día de plazo coincide en domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar.

La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme a los modelos que en dicho pliego se establece.

Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

En La Solana, 21 de agosto de 2017.-El Alcalde-Presidente, Luis Díaz-Cacho Campillo.

Anuncio número 2770

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 12 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

DECRETO NÚMERO 237/17

Debido a la ausencia de la Alcaldesa de Santa Cruz de Mudela durante los días 22 al 29 de agosto de 2017, ambos incluidos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 47.2 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación, se resolvió:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Alberto Gracia Dotor, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía entre los días 22 y 29 de agosto de 2017, ambos incluidos.

Segundo: La Delegación surtirá efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de la de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Mudela, 18 de agosto de 2017.- La Alcaldesa, Gema María García Mayordomo

Anuncio número 2771

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 21-08-2017
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 13 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) dKo9fJZ8hi0F0FTdXAhA